

## El análisis sintáctico en la obra de Rufino Blanco y Sánchez (1861-1936): desde la sintaxis lineal a la sintaxis de jerarquías\*

Syntax Analysis in Rufino Blanco y Sánchez (1861-1936): from Linear to Dependency Syntax

María López Estévez  
Universidad de Córdoba  
102loesm@uco.es

**RESUMEN:** En este trabajo, se analiza desde un prisma historiográfico la propuesta de análisis sintáctico de Rufino Blanco y Sánchez (1861-1936) presentada en *Tratado de análisis de la lengua castellana*, obra publicada a principios del siglo XX y que tuvo hasta ocho reediciones. Al coincidir su época de publicación con la “etapa de transición de lo lógico a lo grammatical” en el plano de la gramática (Calero Vaquera y Zamorano Aguilar, 2012), interesa estudiar las distintas reediciones de esta obra, que abarcan desde el 1896 hasta el 1925. Para dar cuenta de ello, se emplea la metodología propuesta en la teoría del canon (Zamorano Aguilar, 2010) y en la teoría de las series textuales (Hassler, 2002; Zamorano Aguilar, 2017).

**PALABRAS CLAVE:** Rufino Blanco y Sánchez, siglo XX, sintaxis de jerarquías, teoría del canon

**ABSTRACT:** As Calero Vaquera and Zamorano Aguilar (2012) pointed, the first third of the 20<sup>th</sup> century was a time of transition from a logical to a grammatical perspective in terms of grammar texts. This paper is aimed at reviewing this transition through the syntax analysis theory proposed by Rufino Blanco y Sánchez (1861-1936) in *Tratado de análisis de la lengua castellana*, published in the beginning of the century and several times reissued, from 1896 to 1925. To achieve this objective, the methodological framework is based on the canon theory (Zamorano Aguilar, 2010) and the textual series theory (Hassler, 2002; Zamorano Aguilar, 2017).

**KEYWORDS:** canon theory, hierarchy syntax, Rufino Blanco y Sánchez, 20<sup>th</sup> century

**SUMARIO:** 1. Introducción; 2. Metodología de la investigación; 3. *Tratado de análisis de la lengua castellana*, una obra ejemplo de renovación teórica; 4. Conclusiones; Bibliografía

**CÓMO CITAR:** López Estévez, María (2025). El análisis sintáctico en la obra de Rufino Blanco y Sánchez (1861-1936): desde la sintaxis lineal a la sintaxis de jerarquías. *Ramas. Revista de lengua española de la Universidad de Córdoba*, 1, 183-207.

**\*FUENTES DE FINANCIACIÓN:** Este proyecto se ha desarrollado gracias al Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo 2024 en el marco de la Beca Semillero de la Universidad de Córdoba durante el curso académico 2024-2025.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Presentación del objeto de estudio. Perspectiva de análisis

De acuerdo con Gómez Asencio, Montoro del Arco y Swiggers (2014), una de las tareas de la historiografía de la lingüística es el estudio pormenorizado sobre autores concretos. En el marco del primer tercio del siglo XX, encontramos a Rufino Blanco y Sánchez (1861-1936), un gramático y pedagogo cuya teoría sintáctica resulta de interés debido a su evolución a lo largo del periodo de tiempo mencionado (Zamorano Aguilar, 2017, 2018). En este sentido, nos proponemos examinar las distintas reediciones de una de las obras de este autor, *Tratado de análisis de la lengua castellana*, que abarcan un marco temporal desde 1896 hasta 1925, y en las que expone su propuesta de análisis sintáctico, que se constituye como el objeto de estudio del presente trabajo.

Puesto que nos situamos en el nivel de estudio de las ideas lingüísticas a lo largo de un periodo de tiempo, esta investigación se enmarca en los estudios sobre historiografía de la lingüística, concretamente en el ámbito de la gramaticografía<sup>1</sup>. En consonancia con las tendencias más recientes en este campo de estudio, asumimos la conjunción entre la perspectiva externalista e internalista (Brekke, 1986) y la concepción del hecho historiográfico como un acto comunicativo (Zamorano Aguilar, 2019b). Por ello, es necesario concretar los seis elementos jakobsonianos de la comunicación, que presentamos en la siguiente figura:

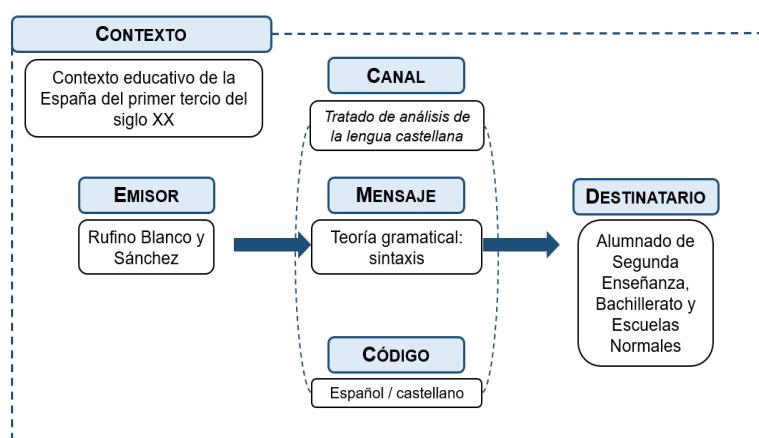


Figura 1. *Esquema comunicativo del objeto de estudio de la investigación (elaboración propia)*

<sup>1</sup> La gramaticografía es una parte de la historiografía de la lingüística que “trata de comparar (o de establecer relaciones históricas) entre (tipos de) aproximaciones y concepciones de gramáticos y entre soluciones históricamente propuestas a problemas de gramática” (Calero Vaquera, 2020, p. 37).

De este esquema comunicativo, nos interesa principalmente el mensaje, es decir, la teoría grammatical aplicada al análisis sintáctico. Sin embargo, es de suma importancia entender el mensaje contextualizado, ya que todos los elementos comunicativos condicionan su proceso de producción y recepción. Para dar cuenta de ello, los siguientes epígrafes se destinan a encuadrar el análisis sintáctico de Blanco y Sánchez en relación con el contexto pedagógico de la España de principios del siglo xx y los potenciales destinatarios de sus obras, que era el alumnado de Segunda Enseñanza, Bachillerato y las Escuelas Normales.

### 1.2. Algunas notas sobre la contextualización del autor

Rufino Blanco y Sánchez fue un gramático incardinado en la línea del neocatolicismo, al igual que otros autores coetáneos como Ezequiel Solana (Calero Vaquera y Zamorano Aguilar, 2012; Zamorano Aguilar, 2018, 2019a, 2019b). A pesar del corte conservador de su pensamiento, una revisión de su teoría demuestra un carácter abierto a la inclusión de las nuevas tendencias de su contexto, dado que no se produce una imbricación completa, sino parcial, entre su ideología intra y extralingüística (Zamorano Aguilar, 2019b). La crítica historiográfica lo ha definido como un autor que, pese a su marcado apego a la doctrina académica, desarrolla una teoría caracterizada por el *hbridismo teórico*, en ocasiones con la presencia de *inconsistencias* (Zamorano Aguilar, 2025).

En lo tocante al contexto pedagógico del autor, cabe señalar que, de acuerdo con el Reglamento de 17 de octubre de 1839, el análisis grammatical se convirtió en una de las materias de las que los aspirantes a maestros se debían examinar (García Folgado, 2012, p. 266). Blanco y Sánchez fue profesor en las Escuelas Normales, centros dedicados a la formación de profesorado y que, según Escolano Benito (1982, p. 58), surgieron “como respuesta institucional a la creciente demanda de maestros y como vía de control de la enseñanza elemental por parte del Estado liberal”.

En este contexto, interesa examinar la técnica del análisis sintáctico porque el primer tercio del siglo xx fue un espacio de transición en el que se produjo un “trasvase unidireccional del plano lógico al grammatical” (Calero Vaquera y Zamorano Aguilar, 2012, p. 204). Esa fusión de disciplinas fue especialmente

beneficiosa para el ámbito de la sintaxis, que se vio agraciada por “una radical modernización y cuyo mayor acierto fue, quizás, el haber sabido acarrear hacia su terreno, desde el coto de la lógica, las unidades mayores que la oración —entendida ésta como la alianza de un sujeto y su predicado” (Calero Vaquera, 2008, p. 37). A propósito de ello, Montoro Del Arco (2019, p. 331) resume la trayectoria del análisis lógico y sintáctico desde el siglo XIX al XX de la siguiente forma:

En ellos [ejercicios prácticos y sus soluciones] se percibe la tensión entre el novedoso análisis lógico procedente de Francia, entendido como la identificación de las proposiciones y las relaciones entre ellas, así como la determinación de sus elementos (sujeto, atributo, complemento), y el análisis gramatical (posteriormente solo sintáctico), que recogía las nociones sintácticas más tradicionales de concordancia, régimen y construcción (natural o directa frente a figurada). Esta oposición, no obstante, se irá diluyendo en los ejercicios conforme avanza el trasvase de conceptos de la lógica a la gramática, de modo que finalmente se unificará todo bajo el marco del que hoy conocemos como análisis sintáctico.

## 2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.1. Objetivos

En este trabajo, nos proponemos como objetivo general analizar la evolución de la teoría sobre análisis sintáctico propuesta por Rufino Blanco y Sánchez en las distintas reediciones de *Tratado de análisis de la lengua castellana* (1896-1925).

Para su consecución, nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- OE1: Relacionar los cambios en la teoría sobre análisis sintáctico de Blanco y Sánchez con la corriente académica de principios del siglo XX, así como con las tendencias gramaticales de otros autores coetáneos.
- OE2: Analizar la paulatina desvinculación del binomio *lógica-gramática* que había imperado en la tradición gramatical hispánica durante el siglo XIX.
- OE3: Contribuir a la sistematización de las ideas sobre la gramaticografía, concretamente en relación con el desarrollo de la teoría sintáctica del primer tercio del siglo XX.

### 2.2. Corpus de la investigación

Blanco y Sánchez se constituye como un autor “complejo, prolífico y de enriquecedora reconstrucción gramatical” (Zamorano Aguilar, 2018, p. 417). Dada la amplitud de su obra, hemos delimitado una selección de textos basada

en la temática: nos hemos ocupado de aquellos cuyo tema principal fuese la técnica del análisis. Así pues, el corpus de esta investigación queda conformado por las distintas reediciones de *Tratado de análisis de la lengua castellana*, que se presentan en la siguiente tabla:

Título completo de la obra	Edición y año	Denominación en esta investigación
<i>Tratado de análisis de la lengua castellana</i>	Primera (1896)	T1
	Cuarta (1901)	T4
	Quinta (1909)	T5
	Séptima (1917)	T7
	Octava (1925)	T8

Tabla 1. *Corpus de la investigación* (elaboración propia)

Nuestro corpus está formado por cinco piezas de las ocho que componen la serie completa de la obra. La ausencia de la segunda, la tercera y la sexta edición se justifica en la imposibilidad de encontrar dichos textos; sin embargo, dado que el corpus seleccionado abarca una horquilla de tiempo de veintinueve años, es posible evaluar la renovación del pensamiento teórico de Blanco y Sánchez.

Sobre este corpus, es importante señalar que *Tratado de análisis de la lengua castellana* comienza publicándose en lo que Garrido Vílchez (2023) denomina la *vía mediática*, que se desarrolla en la prensa pedagógica de su tiempo, y en este caso en *El Magisterio Español*. El 5 de enero de 1896 se publica en este periódico un fragmento de la primera parte de esta obra:

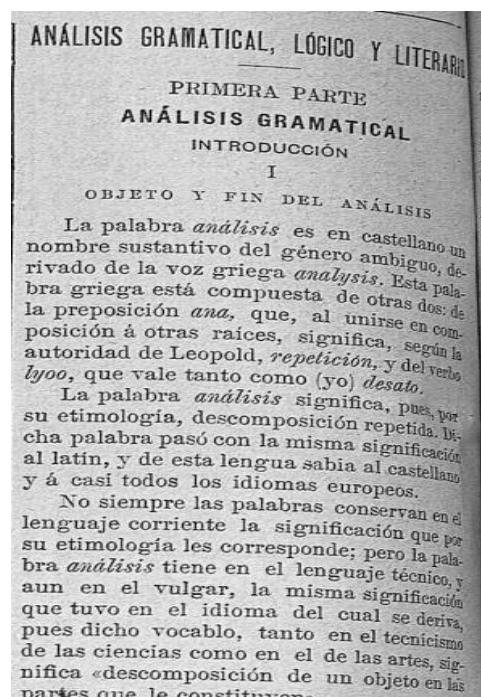


Figura 2. *Fragmento de la primera publicación de Tratado de análisis de la lengua castellana en El Magisterio Español, del día 5 de enero de 1896.*

Fuente: *El Magisterio Español* (1896)

La vía mediática solo se observa en la primera edición —denominada en esta investigación T1—; el resto ven la luz en la vía manualística (Garrido Vílchez, 2023), es decir, en el canal habitual de publicación de gramáticas, que eran los manuales. Garrido Vílchez explica que la relación entre prensa y gramática se concreta en varias formas en la época decimonónica y, en el caso concreto de Blanco y Sánchez, estamos ante una “anticipación de contenidos lingüístico-gramaticales en la vía mediática”, que consiste en que “algunos autores deciden dar a la prensa por adelantado contenidos que con posterioridad constituirán un capítulo o apartado de su gramática” (Garrido Vílchez, 2023, p. 205).

### 2.3. Fundamentos metodológicos. Aplicación a la investigación

A la luz del objeto de estudio y los objetivos de este trabajo, se requieren unos fundamentos metodológicos que permitan abordar el hecho historiográfico como un acto comunicativo pragmático complejo. Para ello, se han adoptado la teoría de las series textuales y la teoría del canon, ambas recogidas en Zamorano Aguilar (2017).

En primer lugar, la teoría del canon intenta dar cuenta de la complejidad que entraña el concepto de *canon* mediante la interpretación de dos planos:

- El *plano de los agentes*: se divide en *canon historiográfico* y *canon histórico*. Este último se refiere a la construcción historiográfica de acuerdo con la percepción y catalogación de los autores en su contexto social y cultural. Se subdivide en *externo* e *interno*. En este trabajo, nos ocupamos del *canon histórico interno*, que se refiere a “las fuentes que nuestros gramáticos emplean para la confección de sus textos y el desarrollo de sus teorías” (Zamorano Aguilar, 2017, p. 117). Puede ser explícito o implícito/encubierto.
- El *plano del discurso*: en él, se diferencian la *narración prestigiosa* y la *narración científica*. Nos interesa esta última, que se refiere a las fuentes que un autor emplea para la conformación de su pensamiento teórico (Zamorano Aguilar, 2010, p. 426).

La crítica historiográfica ha señalado de Blanco y Sánchez su acusado apego a la doctrina académica, aunque, simultáneamente, también se constituye como un autor en constante renovación teórica (Zamorano Aguilar, 2018, 2019a, 2019b, 2025). Por ello, interesa sobremanera analizar la relación tensionada

entre la narración prestigiosa, relacionada con el aval de la RAE, y la científica, que puede estar conformada por obras canónicas, como la *Gramática de la Real Academia Española* (en adelante, *GRAE*), y por obras de otros autores coetáneos.

Por otra parte, la teoría de las series textuales asume que “[u]na serie de textos es un conjunto de textos individuales, impresos o manuscritos, que tratan del mismo tema en la misma rama epistemológica o sin metodología declarada, pero con el mismo objetivo y en condiciones comparables” (Hassler, 2002, p. 561). Con el fin de reconstruir el canon histórico de una época, es necesario atender, entre muchos otros elementos, al diálogo entre obras canónicas y autores menores (Zamorano Aguilar, 2013, p. 150), tal y como acometemos en este trabajo. De esta forma, se distinguen tres tipos de series a partir del establecimiento de un *texto base*, en terminología de Zamorano Aguilar (2013):

- *Series preparatorias o retrospectivas*: “textos del mismo autor, de la misma escuela/movimientos teóricos o de autores y escuelas/movimientos teóricos diferentes del autor/texto analizado, incluso, y habitualmente, de época/s anterior/es” (Zamorano Aguilar, 2017, p. 118).
- *Series paralelas*: “constituida por aquellos textos coetáneos a la gramática/tratado analizada/o y puede ser, o no, del mismo autor, escuela o movimiento teórico” (Zamorano Aguilar, 2017, p. 119).
- *Series posteriores o prospectivas*: “constituido por aquellos textos que se han generado como consecuencia de influjos directos o no (hipertextualidad o intertextualidad) de la serie textual paralela” (Zamorano Aguilar, 2017, p. 119).

Estos tres tipos de series, por su naturaleza diacrónica, se desarrollan a lo largo de un eje horizontal. No obstante, Zamorano Aguilar apostilla que

[e]studios posteriores han revelado que, con ser el eje horizontal muy importante e imprescindible, en muchos casos, para la adecuada interpretación de una idea lingüística (y esta idea tiene importancia capital para la construcción del canon historiográfico a que nos estamos refiriendo), también debe ser tenido en cuenta el que nosotros denominamos *eje vertical* y que tiene en cuenta las diversas ediciones de un mismo texto producido por un mismo agente textual, en nuestro caso, un gramático (pero podría ser un lexicógrafo, etc.) (2017, p. 120).

En la teoría de Blanco y Sánchez, el eje vertical resulta de vital importancia, puesto que es un autor en constante renovación teórica, como lo prueban las cuatro etapas reconocidas por Zamorano Aguilar (2018) en la teoría acerca de la morfología, así como las tres que identifica para la sintaxis. Con respecto a esta última parte de la gramática, en la serie de la obra *Tratado elemental de lengua castellana* este investigador explica que

en el caso de la sintaxis, asistimos a una evolución desde una sintaxis lineal (1900-1911) hasta una sintaxis jerárquica o de dependencias; primero, a través de elementos lógico-sintácticos, 1915-1919; después, a través de conceptos plenamente sintácticos, 1926. Se trata de un desarrollo común al proceso del análisis lógico al análisis gramatical (sintáctico) (Zamorano Aguilar, 2018, p. 420).

Por último, para analizar las fuentes del eje horizontal que motivan los cambios en el eje vertical, nos basamos en los instrumentos metodológicos denominados *vectores*, “que ponen de relieve cómo se realiza la asunción de las fuentes y la interconexión de los productos textuales de una serie” (Zamorano Aguilar, 2013, p. 152). De acuerdo con González Jiménez (2022) y Fernández González (2023), los vectores se clasifican en i) teórico y/o terminológico, que definen la vertiente cualitativa; ii) total o parcial, según la vertiente cuantitativa; y iii) directo o indirecto, en función de si la retroalimentación se ha producido a través de la lectura de la obra o si, por el contrario, no hay evidencia para afirmarlo.

### **3. TRATADO DE ANÁLISIS DE LA LENGUA CASTELLANA, UNA OBRA EJEMPLO DE LA RENOVACIÓN TEÓRICA**

*Tratado de análisis de la lengua castellana* es una obra que se desarrolla a lo largo de veintinueve años (1896-1925) en ocho ediciones. Al situar la obra en su contexto, cabe decir que recibió un galardón por parte del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 1902; asimismo, la RAE emitió un informe favorable para esta obra, segundo texto del autor que fue reconocido por la Docta Casa, ya que, en 1898, *Arte de la Lectura* también se vio galardonada con un informe de esta índole. Véanse las siguientes figuras:

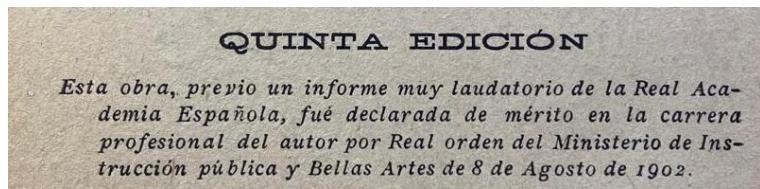


Figura 3. *Información paratextual relativa al reconocimiento público de la obra Tratado de análisis de la lengua castellana*. Fuente: Blanco y Sánchez (1909)

FILOLOGÍA CASTELLANA  
**Tratado de análisis de la lengua castellana**  
POR DON RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

**Informe de la Real Academia Española**

En ocasión no muy lejana dió esta Academia informe laudatorio del libro titulado *Arte de la Lectura*, cuyo autor, por conducto del Ministerio de Instrucción pública, acude nuevamente a este Cuerpo literario para someter a su juicio otra obra publicada por él con el título de *Tratado de análisis de la lengua castellana*.

Es D. Rufino Blanco un escritor que, aparte de su competencia notoria en los asuntos que escoge para materia de sus libros, se distingue por la claridad y precisión con que la expone, y el método sencillo, racional y verdaderamente didáctico que sigue en el desarrollo de la doctrina que pretende comunicar a sus lectores. Con decir que del *Tratado de análisis de la lengua castellana* van publicadas ya cuatro ediciones, dicha queda la merecida estimación de que esta obra disfruta; pero el autor y su libro merecen más detenido examen y prueba más razonada de los méritos del uno y de la utilidad y relevantes condiciones de la obra.

Figura 4. *Fragmento del Informe de la Real Academia Española sobre la obra Tratado de análisis de la lengua castellana*. Fuente: Real Academia Española (1902)

Se constata que, aunque Blanco y Sánchez se trate de un autor menor, estuvo inserto de forma activa en el clima gramatical de su tiempo. Prueba de ello es, además de estos dos aspectos señalados, su constante participación en la prensa pedagógica de su tiempo, lo que le permitió relacionarse con otros gramáticos neocatólicos como Ezequiel Solana. Por ello, con el fin de contribuir a la reconstrucción del canon histórico del primer tercio del siglo XX, es ineludible estudiar un autor como lo fue Blanco y Sánchez.

### 3.1. Nivel superestructural

En los casi treinta años de reediciones de la obra, se aprecian leves diferencias en cuanto a la superestructura general: la sintaxis es, con diferencia, la parte a la que más espacio textual dedica Blanco y Sánchez con respecto de la totalidad de la gramática. Ello puede comprobarse en el siguiente gráfico:

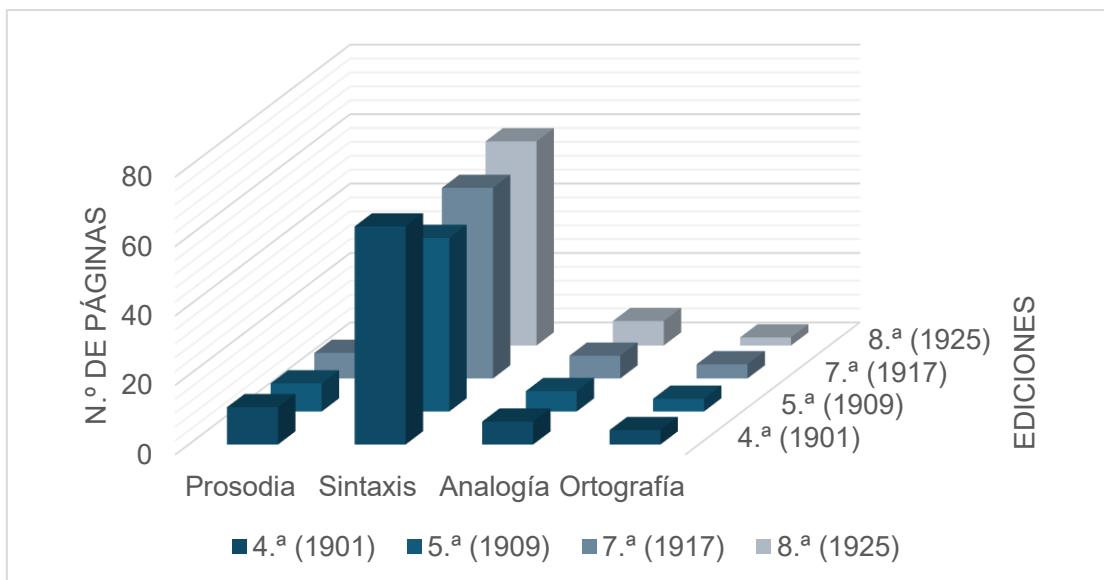


Figura 5. *Proporción de espacio dedicado a cada una de las partes de la gramática en Tratado de análisis de la lengua castellana a lo largo de las reediciones* (elaboración propia)

Pudiera parecer descompensado el espacio textual que dedica Blanco y Sánchez a la sintaxis en comparación con el resto de las partes de la gramática. Sin embargo, el autor justifica esta decisión al inicio del capítulo denominado “Análisis de Sintaxis”:

La parte más difícil del análisis gramatical es el ejercicio de Sintaxis. Si esta parte del análisis se practica acertadamente, las demás pueden hacerse con facilidad y provecho: por el contrario, la determinación del caso, en el análisis de Analogía, y el estudio de los signos de puntuación, en el de Ortografía, son racionalmente imposibles, sin que preceda el análisis de Sintaxis. De aquí se deduce la necesidad de fijar más la atención en el análisis de esta clase [...] (1925, p. 21).

A juicio del pedagogo, la sintaxis es la parte de la gramática que debe anteceder de forma lógica al resto del análisis; de hecho, el orden que sigue en la organización del texto es Prosodia - Sintaxis - Analogía - Ortografía, pese a que, en otras obras del autor<sup>2</sup>, no sea este el orden predilecto. Sin embargo, independientemente de la ordenación, se observa un mantenimiento de la división grammatical propuesta por la Academia en cuatro partes. A esta línea se

<sup>2</sup> En el marco de una investigación más amplia, se constata que *Tratado de análisis de la lengua castellana* es una excepción en cuanto al orden de las partes de la gramática dentro de la teoría de Blanco. En obras como *Tratado elemental de lengua castellana*, *Gramática de la lengua castellana o española* y *Fundamentos de lengua castellana*, la organización textual se orquesta de acuerdo con el modelo de Prosodia - Analogía - Sintaxis - Ortografía.

adscriben la mayoría de los autores del contexto tratado, ya que, en definitiva, es la división que la RAE propone en su edición de 1796 y la que mantiene en ediciones tan importantes como la de 1870 y la de 1920 (Calero Vaquera, 1986, p. 40; Garrido Vílchez, 2008, pp. 319-320).

### 3.2. Nivel microestructural (I): el cambio hacia la renovación del análisis sintáctico

Desde su introducción a fines del Siglo de las Luces, el término *análisis* había sufrido toda suerte de modificaciones en cuanto a su significado, que provocaría la posterior pérdida de la doble dirección del concepto: el análisis y la síntesis (Calero Vaquera y Zamorano Aguilar, 2010, p. 15). No obstante, desde finales del siglo XIX, los gramáticos comienzan a reclamar esta segunda parte del concepto y comienzan a incluir de nuevo la alusión a la síntesis, que era el significado que se había perdido. En el caso de Blanco y Sánchez, se observa que, en consonancia con las tendencias de los albores del siglo XX, aborda la doble naturaleza del término:

[E]l análisis es un procedimiento lógico por el cual descomponemos un objeto (ya sea sensible, ya sea inteligible) en los elementos que le constituyen. [...] Conviene, sin embargo, prevenirse contra un vicio del análisis. "No es lo mismo saber lo que es una cosa por sí sola o lo que puede ser en combinación con otras", y, por lo tanto, el análisis no realizaría su fin si no se estudiarán también las relaciones que existen entre los elementos del objeto analizado, principalmente las relaciones de subordinación o dependencia y las de coordinación o correspondencia de dichos elementos entre sí y con relación al todo (Blanco y Sánchez, 1925, pp. 10-11).

Se observa la imbricación entre lógica y gramática, ya que un procedimiento, nacido en el seno de la filosofía, acaba por constituirse como una parte fundamental de la teoría gramatical. Sin embargo, la paulatina desvinculación se comienza a atisbar en Blanco y Sánchez desde la distinción que realiza entre los distintos tipos de análisis, que se concretan en la siguiente tabla:

Tipo de análisis	Objeto de estudio	Unidad de estudio
Lógico	Pensamiento	Proposición
Lexi[co]gráfico	Significación de las palabras	Significado
Gramatical	Forma de las palabras y su construcción	Oración
Literario	Elementos de belleza de la expresión oral	Frase

Tabla 2. *Tipos de análisis que distingue Blanco y Sánchez, con sus respectivos objetos y unidades de estudio.* Fuente: Blanco y Sánchez (1925, pp. 6-8)

Esta tabla, elaborada a partir de lo expuesto en un capítulo introductorio a la obra, afirma la postura del autor de apostar por la división entre el análisis lógico y el análisis grammatical. De hecho, el propio gramático expone de forma explícita esta separación:

Debemos, pues, tener siempre muy presente el objeto del análisis para no confundir las especies numeradas [se refiere a los distintos tipos de análisis]. De esta manera evitaremos el error de admitir como análisis lógico *el mismo análisis grammatical* hecho con otro tecnicismo, que no deja de ser perturbador e impertinente (Blanco y Sánchez, 1925, p. 6).

No obstante, pese a esta ambición clasificadora, el contexto grammatical en el que se inscribe nuestro autor hace que el uso de cierta terminología sea inconsistente y confuso. Nos referimos a los términos *proposición*, *oración*, *frase* y uno no mencionado anteriormente: *cláusula*. Resulta revelador que el propio Benot, en 1889, denunciase la falta de homogeneidad terminológica en el campo de la gramática española: “Por desgracia no existe entre los gramáticos una nomenclatura uniforme. Muchos (la gran mayoría) no usan con rigor ninguno las palabras frase, oración, cláusula y período” (1889, p. 318, citado en Calero Vaquera, 2007, p. 98).

Si nos retrotraemos a los inicios de la tradición grammatical hispánica, *oración* era un concepto que aludía a “una estructura (autónoma o no) formada, al menos, por un nombre y un verbo” (Calero Vaquera, 2007, p. 98). Lope Blanch (1979, pp. 38-39) identifica dos patrones en los criterios de definición de este término: i) el criterio formal, herencia de los primeros gramáticos de la tradición hispánica; y ii) el criterio conceptual semántico, derivado de la tradición francesa. Blanco y Sánchez aúna las dos tendencias ya que define *oración* como “la

expresión de un juicio por medio de palabras” (*passim*) y también explicita los elementos que la componen, que son el sujeto y el verbo o predicado.

Es precisamente en este último punto en el que encontramos uno de los mayores cambios realizados por el autor y orientado a renovar su teoría: el cambio de *verbo* a *predicado*. Esta modificación obedece a una actualización de la teoría académica, que se conoce por ser la mayor reforma en la sintaxis de la RAE (Garrido Vílchez, 2008, p. 581), y que se concretó con la publicación de la *Gramática de la Real Academia Española* de 1917 (en adelante, *GRAE-1917*).

En las gramáticas de la Docta Casa anteriores a 1917, el verbo era considerado la parte principal de la oración (Gaviño Rodríguez, 2015, pp. 442-444), aunque, como indica Martínez Linares (2001, p. 75), esta primacía del verbo condenaba a “una Sintaxis subsidiaria de la Analogía, mínimamente oracional y escasamente evolucionada en lo que concierne al reconocimiento de unidades, categorías y relaciones vinculadas al desarrollo de una perspectiva sintáctica”. Sin embargo, en la *GRAE-1917* se evidencia el cambio de paradigma:

La afirmación, tan repetida por algunos gramáticos, de que el verbo es la parte más importante del discurso, no es verdadera en absoluto. Tan esencial como el verbo es el nombre, pues ya hemos dicho (véase 194, *b*) que no puede haber oración gramatical sin la existencia de dos conceptos, uno *substantivo*, representado por el nombre, y otro *atributivo*, significado por el verbo (*GRAE-1917*, p. 247).

En este fragmento se aprecia la consideración de la unidad oracional como sistema de elementos relacionados; ello supone el progresivo abandono de lo que Benot había denominado como “atomística” (Martínez Linares, 2001, p. 53), y que hacía referencia a la visión centrada en la palabra y basada en una concepción lineal y colocacional. Tras la reforma de 1917, la unidad de la sintaxis pasa a ser la oración (Iglesias Bango, 2001; Garrido Vílchez, 2008), lo que se constata en la nueva propuesta de definición para el concepto *sintaxis*:

La SINTAXIS nos enseña el modo como deben enlazarse unas palabras con otras para formar la oración gramatical, y también las oraciones entre sí para formar la oración compuesta o período. El objeto de la Sintaxis es, pues, el estudio de la oración gramatical, y según sea ésta simple o compuesta, se divide en *Sintaxis de la oración simple* y *Sintaxis de la oración compuesta* (*GRAE-1917*, p. 147).

Este cambio no se debe únicamente al trabajo de los académicos de la Docta Casa, sino a la influencia de otras obras gramaticales publicadas con anterioridad. En este sentido, Iglesias Bango (2001) señala la influencia de *La lengua de Cervantes* de Cejador y Frauca, publicada en 1905; Gómez Asencio y Zamorano Aguilar (2015) delimitan algunos puntos de convergencia entre la sintaxis propuesta por la GRAE-1917 y la que proponen tanto Benot en 1889 en la obra *Arquitectura de las lenguas* como Gisbert y Höel con *Teoría y análisis de la oración gramatical* en 1902; y Garrido Válchez (2008) también apunta a la influencia de Gisbert y Höel y de Cejador y Frauca en esta gramática.

No cabe duda de que la GRAE-1917, con todo el pasado gramatical que trae consigo, se constituye como uno de los vectores principales que orientan el cambio en la teoría de Blanco y Sánchez que, en consonancia con su contexto, aboga por el cambio hacia el modelo sintáctico de jerarquías y dependencias. En este sentido, en la octava edición de la obra que nos ataña en este estudio, nuestro autor incorpora un párrafo al principio del capítulo de “Análisis de Sintaxis” que resulta determinante en la *praxis* del análisis:

La Gramática de la Real Academia divide primeramente las oraciones en simples y compuestas (i), lo cual exige contar primeramente unas y otras, distinguiéndolas desde luego. No hay inconveniente grave en hacerlo así; pero como al analizar completamente las oraciones compuestas hay que analizar las simples de que se componen, es preferible contar y distinguir, totalmente desde luego, el número de oraciones simples de cada cláusula, estén o no en composición, sin perjuicio de clasificarlas luego en simples y compuestas, como la Real Academia lo hace (Blanco y Sánchez, 1925, p. 22).

A consecuencia de este cambio, Blanco y Sánchez procede a distinguir el tipo de oración —simple o compuesta— en el análisis sintáctico, lo que conlleva un cambio de especificación terminológica que se puede apreciar en T8, en comparación con las ediciones anteriores:

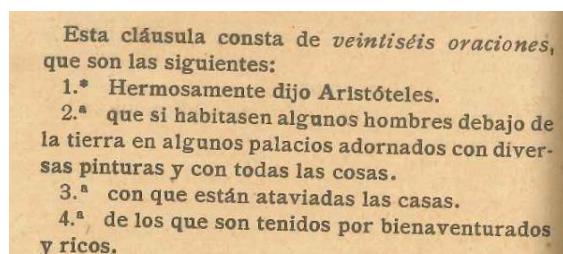


Figura 6. *Ejemplo de uso terminológico de oración en T4*. Fuente: Blanco y Sánchez (1901, p. 62)

Esta cláusula consta de *veintiséis oraciones simples*, que son las siguientes (1):

- 1.º Hermosamente dijo Aristóteles.
- 2.º que si habitasen algunos hombres debajo de la tierra en algunos palacios adornados con diversas pinturas y con todas las cosas.
- 3.º con que están ataviadas las casas.
- 4.º de los que son tenidos por bienaventurados y ricos.

Figura 7. *Ejemplo de uso terminológico de oración en T8*. Fuente: Blanco y Sánchez (1925, p. 37)

Sin embargo, el cambio en la teoría de Blanco y Sánchez, derivado principalmente de la renovación de la GRAE-1917, no se concreta únicamente en la precisión terminológica acerca de la oración, sino que se va a reflejar en el tratamiento de otros conceptos, anteriormente abordados desde un modelo lineal, como puede ser la transitividad. El nuevo modelo oracional propuesto por el gramático da cuenta, en un mayor grado, de la relación entre los distintos elementos de la oración. Desde T1 a T7, la transitividad se definía en función de la naturaleza del verbo, como se puede comprobar en las figuras 8 y 9:

He leído *El Quijote*. El niño quiere a su hermanita. César venció a Pompeyo.

Estas oraciones son de activa porque los verbos *leer*, *querer* y *vencer* son transitivos o activos.

Figura 8. *Consideración de la transitividad desde T1 a T7 (I)*. Fuente: Blanco y Sánchez (1917, p. 69)

EJEMPLOS: He leído *El Quijote*.  
La acción de *leer* lleva complemento directo; por lo cual es primera.  
\* He leído mucho esta mañana.  
La acción de *leer* no lleva complemento directo; luego es segunda.

Figura 9. *Consideración de la transitividad desde T1 a T7 (II)*. Fuente: Blanco y Sánchez (1917, p. 69)

Desde T1 a T7, una oración de activa se fundamenta en la presencia de un verbo de naturaleza activa o transitiva. Si bien es cierto que se distinguen entre de primera o de segunda en función de la presencia o ausencia del complemento directo, este modelo todavía se inscribe en la sintaxis de corte lineal. Es a partir de 1925 cuando se aprecia un cambio de tercio en la teoría oracional de Blanco y Sánchez, ya que asume cierta perspectiva funcionalista y concibe las

relaciones sintagmáticas entre los distintos elementos de una oración. Por ello, encontramos diferencias con respecto de las consideraciones previas:

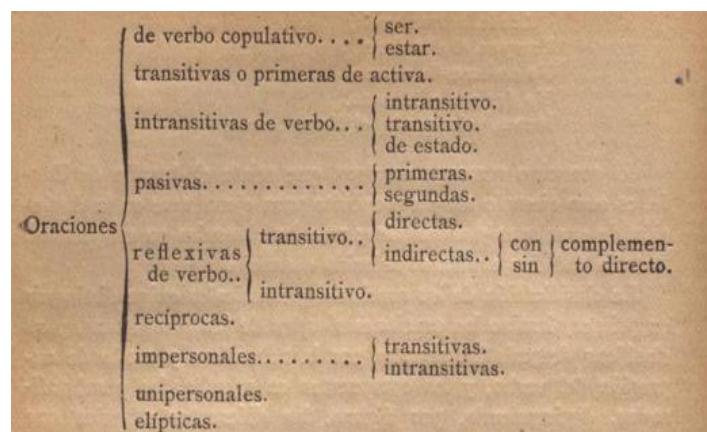
EJEMPLOS: Emilio estudia Gramática. San Fernando conquistó a Sevilla.

Estas oraciones son transitivas o primeras de activa porque constan de sujeto agente en caso nominativo (*Emilio* y *San Fernando*), de verbo transitivo usado como tal (*estudia* y *conquistó*) y complemento directo en acusativo (*Gramática* y *a Sevilla*).

El complemento directo en estas oraciones puede ser un verbo en infinitivo, y aun otra oración, pero en este caso se forma ya una oración compuesta.

Figura 10. Consideración de la transitividad en T8. Fuente: Blanco y Sánchez (1925, p. 42)

En la figura 10, asistimos a una consideración de la transitividad en función de tres elementos: la presencia de un sujeto agente, el empleo transitivo de un verbo y la existencia de un complemento directo. Así pues, nos encontramos ante un modelo que da cuenta de las relaciones sintagmáticas entre los elementos de la oración. Estos cambios también dan lugar a una nueva clasificación oracional, que renueva la anterior taxonomía, basada en la naturaleza del verbo, y distingue entre *oración simple* y *oración compuesta*. Esta clasificación, de nuevo, surge del clima de actualización teórica en el que se publica la *GRAE-1917*, con la que comparte un alto grado de similitud<sup>3</sup>. Presentamos a continuación la taxonomía oracional propuesta por Blanco y Sánchez en 1925:



<sup>3</sup> Destaca la ausencia de las oraciones subordinadas adverbiales finales, rasgo que comparten Blanco y Sánchez y la *GRAE-1917* (véase Garrido Vílchez, 2008, p. 645).

Figura 11. *Clasificación de la oración simple en T8*. Fuente: Blanco y Sánchez (1925, p. 42)

<b>com puestas, que se divi- den en...</b>	<b>coordinadas . . .</b>	<b>copulativas.</b> <b>disyuntivas.</b> <b>adversativas.</b> <b>causales o</b> <b>consecutivas.</b>
		<b>adjetivas o de relativo . . .</b>
<b>subordinadas . . .</b>	<b>substantivas de . . .</b>	<b>especificativas o determinati- vas.</b> <b>explicativas o incidentales,</b> <b>sujeto.</b>
		<b>adverbiales . . .</b>

Figura 12. *Clasificación de la oración compuesta en T8*. Fuente: Blanco y Sánchez (1925, p. 48)

Estas clasificaciones no se deben únicamente al cambio propuesto en la GRAE-1917. Como se ha señalado con anterioridad, son varios los autores que se adelantan a las renovaciones de esta obra académica. En relación con la clasificación oracional, Blanco y Sánchez, desde un estadio muy inicial de su teoría sintáctica, se basa en los modelos de Lanchetas (1900), Gisbert y Höel (1902) y Cejador y Frauca (1905), aunque desde la perspectiva de la filosofía, ya que distinguía entre *coordinación lógica* y *subordinación lógica*. En este sentido, podemos encontrar una propuesta clasificatoria de oraciones simples y compuestas desde T4, pero, para verla, tenemos que acudir al capítulo del análisis lógico, ya que nuestro autor entendía que estas relaciones no se concretaban entre oraciones, sino entre proposiciones. Véase la figura 13, extraída del apartado de “Análisis lógico” en T7:

<b>Clasificación de las cláusulas</b>	
	<p>Las cláusulas pueden estar formadas por una sola proposición o por más de una, lo cual obliga a clasificar las que se analicen en <i>simples</i> y <i>com- puestas</i> (2).</p>
	<p>La cláusula siguiente es <i>simple</i>, porque está formada de una sola proposición:</p>
	<p>Cervantes nació en Alcalá de Henares.</p>
	<p>En cambio, la cláusula que sigue es <i>compuesta</i>, porque consta de tres proposiciones:</p>
	<p>Salió el ventero a la puerta de la venta y despi- dió al caballero que a la parte de afuera estaba.</p>

Figura 13. *Clasificación de las cláusulas en T7*. Fragmento situado en el apartado de “Análisis lógico”. Fuente: Blanco y Sánchez (1917, p. 150)

En 1925, estos conceptos ya se constituyen como puramente gramaticales, ya que se presentan en la parte de “Análisis gramatical”, y máxime teniendo en cuenta que asume la consideración de Lenz (1944) acerca de términos como *coordinación, subordinada, substantiva, adjetiva y adverbial*. Por lo tanto, Lenz es, con respecto de Blanco y Sánchez, un vector teórico y terminológico, total y directo, al igual que la *GRAE-1917*. Estas dos fuentes son los principales motores del cambio en la teoría sintáctica del gramático y pedagogo.

### 3.3. Nivel microestructural (II): la pervivencia de la tradición en el análisis sintáctico

Pese a todos los cambios orientados a la renovación del análisis sintáctico, en T8 se sigue evidenciando la presencia de la tradición lógica de la gramática hispánica. A propósito de *Tratado elemental de lengua castellana*, Zamorano Aguilar (2025, p. 434) apostilla que

[e]l carácter conservador de nuestro autor, no obstante, permite apreciar, también en esta última edición de su serie, un apego académico que entra en contradicción con los postulados innovadores que ahora viene defendiendo, como ocurre con la aparición de los clásicos conceptos de «concordancia» y «régimen» o la confusión entre las ideas de «cláusula» y «oración».

En Blanco y Sánchez se aprecia la tensión entre la innovación, previamente expuesta, y la tradición, manifestada en el mantenimiento de la construcción, el régimen y la concordancia, y que Calero Vaquera (1986, p. 190) identifica como “un movimiento de inercia, por no romper abiertamente con los dictados de la tradición”.

En toda la serie de *Tratado de análisis de la lengua castellana*, mantiene la división tripartita perpetuada por la tradición hispánica desde Antonio de Nebrija. Con respecto a la concordancia, propone una tipología basada en Sustantivo + Adjetivo, Nominativo + Verbo y Relativo + Antecedente, que es la que “más alto índice de frecuencia presenta en el período y la que goza de mayor tradición en la historiografía de la gramática occidental” (Calero Vaquera, 1986, p. 202). Para nuestro autor, la concordancia está intrínsecamente relacionada con el régimen, que entiende como una complementación sintáctica y semántica, y no meramente formal (Calero Vaquera, 1986, p. 208).

Asimismo, Blanco y Sánchez asume, en el caso de la construcción, la dicotomía entre la *construcción regular* y la *construcción figurada*. Ambos conceptos se fundamentan en la existencia de un orden lógico del pensamiento —la construcción regular— y la posibilidad de desviarse de este —la construcción figurada— (Calero Vaquera, 1986, p. 199). En la misma línea, la última parte del análisis de sintaxis propuesto por el autor, centrada en los modismos, también se circunscribe al plano de la lógica, puesto que, al igual que la construcción, se basan en la existencia de un orden lógico.

A la luz de ello, nos percatamos de la pervivencia de la lógica en la teoría sintáctica de nuestro autor, a pesar de los cambios realizados en relación con la división oracional y la concepción sintagmática de los elementos de la oración.

#### 4. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Tras el examen de algunos aspectos de *Tratado de análisis de la lengua castellana*, se ha evidenciado el paso de un modelo de sintaxis lineal a uno de jerarquías y dependencias, tal y como proponía Zamorano Aguilar (2018). Por la extensión del artículo, no hemos podido evaluar con detenimiento las tres etapas que señalaba este investigador; sin embargo, hemos podido identificar los cambios principales que realiza Blanco y Sánchez en su teoría, a saber: la distinción entre *oración simple* y *oración compuesta*, así como la progresiva consideración sintagmática de los elementos de la oración, ejemplificada en el caso de la transitividad. Se ha constatado que, en la obra de este autor, hay una tensión entre innovación y tradición, que se puede clasificar en función de la parte del análisis sintáctico que se aborde. En este sentido, encontramos un mayor grado de innovación en las partes I y II (véase figura 14), destinadas a la distinción del tipo de oración, la determinación de los elementos que la componen y a la clasificación oracional. Por otra parte, la tradición se concreta en el resto de las partes (III-VI en la figura 14), que reproducen el pasado gramatical y se fundamentan en criterios lógicos. A continuación, presentamos un esquema que resume esta dicotomía:

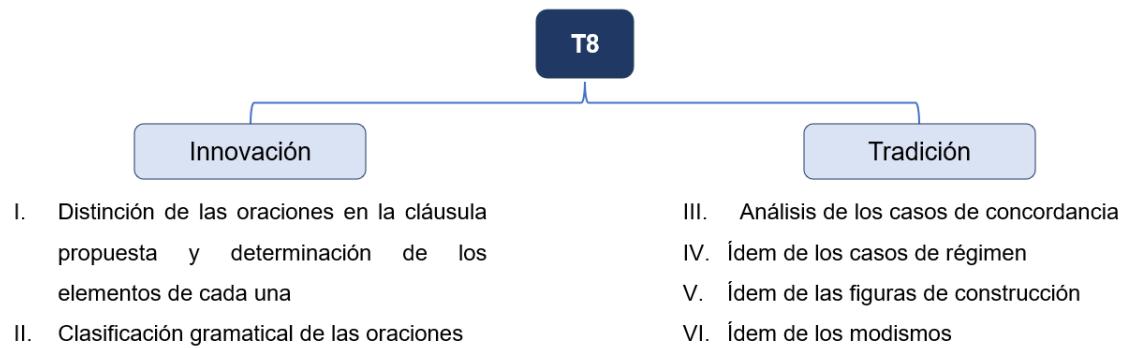


Figura 14. *Tensión entre la innovación y la tradición teórica en T8. Clasificación en función de las partes del análisis sintáctico* (elaboración propia)

Esta tensión está condicionada por la inclusión de nuevas ideas, como hemos señalado en el epígrafe anterior. En este sentido, y en relación con el OE1 propuesto, hemos identificado las principales fuentes que motivan la renovación teórica del autor, y que concretamos en la siguiente serie textual:

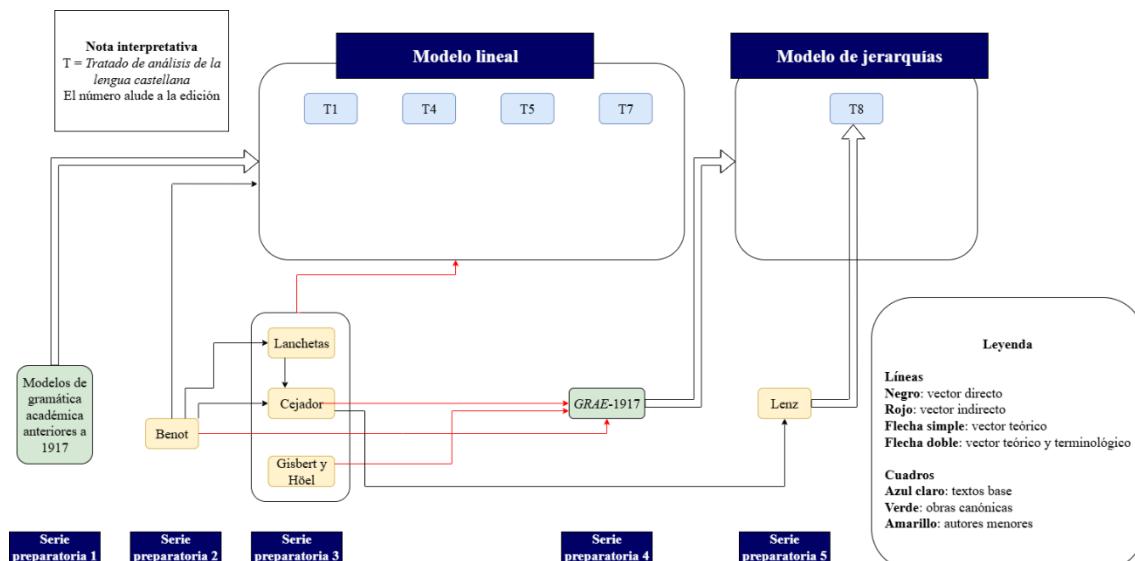


Figura 15. *Serie textual de Tratado de análisis de la lengua castellana en relación con el análisis sintáctico* (elaboración propia)

La serie textual demuestra el carácter dinámico de la teoría de Blanco y Sánchez, con una patente predisposición a enriquecer sus textos con nuevas propuestas, aunque siempre con la Academia como faro que orienta su gramática. Prueba de ello es que los dos grupos generales que hemos

identificado —modelo lineal y modelo de jerarquías— están principalmente condicionados por los modelos académicos imperantes en cada momento.

No obstante, desde el modelo lineal se atestigua la incorporación, aunque de forma indirecta, de las propuestas de Lanchetas (1900), Gisbert y Höel (1902) y Cejador y Frauca (1905). Para dar cuenta de ellas, hay que atender al análisis lógico, donde presenta una distinción entre las oraciones simples y las compuestas. Es en 1925 cuando esta clasificación se traslada al apartado del análisis sintáctico, consecuencia de la implementación de dos de las principales fuentes de renovación teórica de principios del siglo xx: la *GRAE-1917* y Lenz (1944), que, junto con los autores ya señalados, constituyen el canon histórico de Blanco y Sánchez, así como parte de su narración científica.

En consecuencia, aunque el mayor motor del cambio sea la gramática académica, el *modus operandi* del autor estudiado no puede caracterizarse únicamente por su apego a las fuentes canónicas. Se trata de un gramático muy conocedor de las obras de su contexto —como lo prueban las extensas notas bibliográficas que tiende a presentar en las últimas ediciones de textos como *Tratado elemental de lengua castellana o española*—, y distinguido por la inquietud de introducir nuevos aportes teóricos para refrescar la sintaxis herencia del siglo XIX.

En relación con este último aspecto, nos referimos ahora al OE2, que ambicionaba el examen del binomio *lógica-gramática* y su paulatina desvinculación a lo largo del primer tercio del siglo xx. Si bien T8 se caracteriza por la apuesta de conceptos puramente gramaticales, todavía somos testigos de reminiscencias del pasado lógico de la tradición hispánica, como se evidencia en el caso del mantenimiento de la concordancia, el régimen y la construcción. Estos modelos, basados en el criterio colocacional y regidos por la unidad palabra, entran en conflicto con el planteamiento sintagmático y la concepción de la unidad oracional que el autor propone en T8. Esto es lo que Zamorano Aguilar (2025) ha acertado en llamar *inconsistencia*, y que hace que Blanco y Sánchez se erija como un autor distinguido principalmente por su *híbridismo teórico*.

Por último, esta investigación, pese a ocuparse de un autor menor, ha resultado contribuir en la sistematización de las ideas sobre la gramaticografía,

concretamente en relación con el desarrollo de la teoría sintáctica del primer tercio del siglo XX, en virtud de lo planteado en el OE3. Un estudio historiográfico, dado que persigue la reconstrucción del canon histórico de un autor o una obra, suele acabar coadyuvando a conocer con mayor pormenor las diferentes relaciones dialógicas existentes entre las obras de nuestro pasado. Se ha comprobado, en la línea de lo propuesto por Iglesias Bango (2001), Garrido Vílchez (2008) y Gómez Asencio y Zamorano Aguilar (2015), que los autores de principios del siglo XX —véase la serie preparatoria 3— ya proponen ideas que se recuperan en la elaboración de la *GRAE-1917* y que contribuyen a la reforma teórica que supuso para la sintaxis.

En el caso concreto de esta investigación, se ha evidenciado que el contexto de gestación de la *GRAE-1917*, por la riqueza teórica y de estado de transición en el que se inscribe, sigue siendo un tema que cabe investigar en el marco de la historiografía de la lingüística.

## Bibliografía

### Fuentes primarias: corpus de la investigación

- Blanco y Sánchez, Rufino (1901). *Tratado de análisis de la lengua castellana* (4.<sup>a</sup> edición). Avrial Impresor.
- Blanco y Sánchez, Rufino (1909). *Tratado de análisis de la lengua castellana* (5.<sup>a</sup> edición). Tip. de la Revista de Arch., Bibl. y Museos.
- Blanco y Sánchez, Rufino (1917). *Tratado de análisis de la lengua castellana* (7.<sup>a</sup> edición). Tip. de la Revista de Arch., Bibl. y Museos.
- Blanco y Sánchez, Rufino (1925). *Tratado de análisis de la lengua castellana o española* (8.<sup>a</sup> edición). Tip. de la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”.

### Otras fuentes primarias

- Cejador y Frauca, Julio (1905). *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.
- El Magisterio Español (1896, 5 de enero). *Periódico de instrucción pública*, (1949). [https://prensahistorica.mcu.es/consulta/registro.cmd?id=3657](https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=3657)
- Gisbert y Höel, Luciano (1902). *Teoría y análisis de la oración gramatical*. Librería de Hernando y Compañía.
- GRAE-1917 = Real Academia Española (1917). *Gramática de la Lengua Castellana* (30.<sup>a</sup> edición). Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), Impresores y libreros de la Real Academia Española.
- Lanchetas, Rufino (1900). *Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo*. Est. tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra».
- Lenz, Rodlfo (1944). *La oración y sus partes* (4.<sup>a</sup> edición). Editorial Nascimiento.
- Real Academia Española (1902). *Informe de la Real Academia Española. Filología castellana. Tratado de análisis de la lengua castellana, por don Rufino Blanco y Sánchez*. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. <https://racmyp.es/wp-content/uploads/2023/06/IA3.pdf>

### Fuentes secundarias

- Brekle, Herbert (1986). What is the history of Linguistics and to what end is it studied? A didactic approach. En Theodora Bynon, Frank Robert Palmer y Robert Robins (Eds.), *Studies in the history of Western linguistics. In honour of R. H. Robins* (pp. 1-10). Cambridge University Press.
- Calero Vaquera, María Luisa (1986). *Historia de la gramática española (1847-1920): De A. Bello a R. Lenz*. Gredos.
- Calero Vaquera, María Luisa (2007). Desarrollo de la sintaxis en la tradición grammatical hispánica. En Josefa Dorta Luis, Cristóbal José Corrales Zumbado y Dolores Corbella Díaz (Eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico* (pp. 89-118). Arco Libros.

- Calero Vaquera, María Luisa (2008). Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis. En Marina Maqueira Rodríguez y María Dolores Martínez Gavilán (Eds.), *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical* (pp. 11-42). Universidad de León.
- Calero Vaquera, María Luisa (2020). Un recorrido vital y académico por la gramaticografía. *Anales de Lingüística*, 4, 35-56. <http://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/analeslinguistica>
- Calero Vaquera, M.ª Luisa y Zamorano Aguilar, Alfonso (2010). El término 'análisis' en las gramáticas de la tradición hispánica - estudio metalingüístico. En Katharina Wieland, Kirsten Süselbeck y Vera Eilers (Eds.), *Aspectos del desarrollo de la lingüística española a través de los siglos* (pp. 13-29). Helmut Buske Verlag.
- Calero Vaquera, María Luisa y Zamorano Aguilar, Alfonso (2012). La transferencia del análisis lógico al gramatical en España durante el primer tercio del siglo XX: el caso de Ezequiel Solana (1863-1931). *Revista de Investigación Lingüística*, 15, 187-205. <https://revistas.um.es/ril/article/view/164631>
- Escolano Benito, Agustín (1982). Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica. *Revista de educación*, 269, 55-76.
- Fernández González, Adela (2023). Fuentes estructuralistas en la teoría traductológica de John C. Catford (1965). *Onomázein*, 61, 94-123. <https://doi.org/10.7764/onomazein.61.05>
- García Folgado, María José (2012). Gramática y legislación educativa. En Alfonso Zamorano Aguilar (Ed.), *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones* (pp. 247-268). LINCOM.
- Garrido Válchez, Gema Belén (2008). *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación* [Tesis doctoral]. Universidad de Salamanca.
- Garrido Válchez, Gema Belén (2023). Vías de canalización de la enseñanza gramatical en el siglo XIX: el binomio prensa-lengua y el fenómeno de la «gramática por entregas». *Tejuelo*, 37, 195-218. <https://doi.org/10.17398/1988-8430.37.195>
- Gaviño Rodríguez, Victoriano (2015). *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGraRAE)* (1.ª edición). Visor Libros.
- Gómez Asencio, José Jesús, Montoro Del Arco, Esteban Tomás y Swiggers, Pierre (2014). Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística. En María Luisa Calero Vaquera, Alfonso Zamorano Aguilar, María del Carmen García Manga, María Martínez Atienza y Francisco Javier Perea Siller (Eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística* (Vol. 1, pp. 266-301). Nodus Publikationen.
- Gómez Asencio, José Jesús y Zamorano Aguilar, Alfonso (2015). Contribución al estudio de las fuentes de la GRAE de 1917. *Estudios de Lingüística del Español*, 36, 511-526. <https://infoling.org/elies/36>
- González Jiménez, Juan Miguel (2022). Un estudio de las fuentes de la Lingüística cartesiana: Ralph Cudworth (1617-1688). *RILCE. Revista de Filología Hispánica*, 38(1), 265-289. <https://doi.org/10.15581/008.38.1.265-89>
- Hassler, Gerda (2002). Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII. En Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado, y Hans-Josef Niederehe (Eds.), *Estudios de historiografía lingüística: actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (SEHL)*, Vigo, 7-10 de febrero de 2001 (Vol. 2, pp. 559-586). Helmut Buske.

- Iglesias Bango, Manuel (2001). La formación de las ideas en las gramáticas académicas. En Marina Maquieira Rodríguez, María Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandré Llamazares (Eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (pp. 573-588). Arco / Libros.
- Lope Blanch, Juan Miguel (1979). *El concepto de oración en la lingüística española*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martínez Linares, María Antonia (2001). *Sobre las «Partes de la oración» y el enfoque sintáctico funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Montoro Del Arco, Esteban Tomás (2019). Métodos y modelos de representación del análisis sintáctico en la gramática escolar española (siglos XIX y XX). En Alfonso Zamorano Aguilar, Adela González-Fernández, Sergio Rodríguez-Tapia y Juan Miguel González Jiménez (Eds.), *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español* (pp. 303-335). LINCOM.
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2010). Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850. En Victoriano Gaviño Rodríguez y Fernando Durán López (Eds.), *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)* (pp. 421-466). Visor.
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2013). La investigación con series textuales en historiografía de la gramática. A propósito de la obra de F. Gámez Marín (1868-1932). *Iberoamericana*, 11(2), 149-167. <https://www.jstor.org/stable/24364873>
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2017). Series textuales, edición de textos y gramaticografía. *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 27(1), 115-135.
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2018). Series textuales y gramatización de categorías morfológica en la España del primer tercio del siglo XX. A propósito del Tratado elemental de la lengua castellana de Rufino Blanco Sánchez (1868-1936). *Pragmalinguistica*, 26, 407-441. <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2018.i26.20>
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2019a). Gramática y marcas de ideología en el Tratado elemental de la lengua castellana (1915) de Rufino Blanco y Sánchez. *Anuario de Estudios Filológicos*, 42, 285-306. <https://doi.org/10.17398/2660-7301.42.285>
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2019b). La obra gramatical como fuente de ideologías en historiografía de la lingüística: el nivel intralingüístico. *Tonos digital*, 36, 1-23. <http://hdl.handle.net/10201/67542>
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2025). Desacuerdos y contradicciones en la historia gramatical hispánica: propuesta teórica y aplicación a los tratados escolares españoles e hispanoamericanos de los siglos XIX y XX. *RILCE. Revista de Filología Hispánica*, 41(1), 417-441. <https://doi.org/10.15581/008.41.1.417-41>

Fecha de recepción: 03/08/2025

Fecha de aceptación: 01/10/2025